Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Alcaldía

EDICTO

SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA REALIZAR ACTUACIONES DE MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y REGULACIÓN DEL TRÁFICO EN MORALEJA.-

De acuerdo con lo aprobado en las Juntas de Gobierno de fechas 27 de enero, 9 de febrero de 2.015 y 13 de febrero de 2015 se hace público lo siguiente:

-Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad, para la adjudicación del suministro de luminarias para realizar actuaciones de mejoras de eficiencia energética en instalaciones deportivas y regulación del tráfico en Moraleja.

Resultando que durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente y visto que la Mesa de Contratación admitió las ofertas presentadas por las empresas: TOMELEC, ABM REXEL, GAMMA, SICE, SUMELCA, y que ha sido desestimada la oferta presentada por la empresa LENDEGEST por no presentar documentación.

Resultando que la Mesa de Contratación tras la negociación realiza propuesta de adjudicación a favor de TOMELEC, S.L., por haber obtenido la máxima puntuación, de conformidad con los siguientes resultados:

EMPRESA	**TOTAL**
TOMELEC	390 PUNTOS
ABM REXEL	260 PUNTOS
GAMMA	314 PUNTOS
SICE	140 PUNTOS
SUMELCA	140 PUNTOS

Resultando que la empresa **TOMELEC, S.L.**, presentó en tiempo y forma la documentación legalmente requerida y en consecuencia adjudicándosele el suministro de luminarias para realizar actuaciones de mejoras de eficiencia energética en instalaciones deportivas y regulación del tráfico en Moraleja por importe de OCHENTA Y DOS MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS (82.000,00 €), IVA INCLUIDO, por ser la oferta más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación y comprometiéndose a la realización de las siguientes prestaciones:

-12 proyectores, 10 lentes semáforos y 26 proyectores más.

Así mismo, se hace público, que dicha publicación ha sido formalizada mediante la firma del correspondiente contrato dentro del plazo legalmente establecido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleja, 3 de marzo de 2015
EL ALCALDE,

Fdo.: Pedro CASELLES MEDINA